M E M O R A N D O DESAJBOO22-3597

Fecha: 1 de agosto de 2022

Para: **JHON ALEXANDER VARGAS MELO**
Profesional Universitario

De: **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca y Amazonas

Asunto: *"Supervisión Comunicación de Aceptación de la oferta No. 092-2022."*

Con toda atención me permito informar, que usted ha sido designado como supervisor de la aceptación de la oferta No. 092-2022, celebrada con PDISEÑOS AQUITECTONICOS ACOSTA S.A.S., cuyo objeto es "Contratar el suministro, retiro e instalación de vidrios, espejos, sandblasting, películas de seguridad y solares con el fin de suplir las necesidades que se presentan en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca y amazonas."

En virtud de lo anterior, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 7025 de 2019, y demás normas que lo modifiquen o complementen, la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de administración Judicial y sus Seccionales, y demás normas que lo modifiquen o complementen, las cuales, entre otras comprende verificar el Informe de Actividades del Contratista y aceptar o rechazar las cuentas de cobro junto con la constancia de pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y demás soportes en la plataforma SECOP II, efectuar el seguimiento de pago con el área financiera dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, y elaborar las respectivas actas de supervisión, adicionalmente deberá elaborar todos los soportes que se generen durante la ejecución y terminación del contrato, tales como: acta de solicitud de modificación, acta de liquidación, formato base de liquidación, certificación de calidad, y ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas.

Para el desarrollo de sus funciones, los aspectos relacionados con el perfeccionamiento y legalización del contrato, los puede visualizar en la plataforma SECOP II.

Los soportes relacionados con la ejecución la aceptación de la oferta No. 092-2022 deben reposar en el expediente digital, tales como actas, informes, cronogramas, certificaciones

según Resolución No. 7049 de 2019, y al momento de la liquidación del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos contenidos en la Resolución No. 7050 de 2019.

Cordialmente,



**PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca y Amazonas

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por Instrucción: | Erika Carrero | - Asistente Administrativo |
| Revisado por: | Patricia Ramos | - Coordinadora Asuntos Legales |
| Revisado por: | Oscar Laverde | - Coordinador Área Jurídica |
| Revisado y Aprobado por: | Laura Caicedo | - Profesional del Despacho |